

11 de enero de 2021

ACUERDO ACT -PUB/22/12/2020.09

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del INAI, para el año 2021 y enero de 2022.

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden las labores del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** y, en consecuencia, se consideran días inhábiles y se suspenden términos en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable, los siguientes:

Febrero	Lunes 1 (en conmemoración del 5 de febrero, día de la promulgación de la Constitución de 1917)
Marzo	Lunes 15 (en conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez) Lunes 29 al miércoles 31 (semana santa)
Abril	Del jueves 1 al viernes 2, inclusive (semana santa)
Julio	Del lunes 19 al viernes 30, inclusive (por período vacacional)
Septiembre	Jueves 16 (en conmemoración del día de la Independencia)
Noviembre	Martes 2 (en conmemoración del día de muertos) Lunes 15 (en conmemoración del 20 de noviembre, día de la Revolución Mexicana)
Diciembre	Del viernes 24 al viernes 7 de enero de 2022, inclusive (por período vacacional)

SEGUNDO...

DÉCIMO TERCERO El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de las Comisionadas y de los Comisionados presentes del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta Del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena en sesión ordinaria celebrada el veintidós de diciembre de dos mil veinte, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.